



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Secretaría General de Desarrollo Educativo
Dirección General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa.

Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado de Nivel Intermedio B2 para el alumnado que cursa Bachillerato Bilingüe y Plurilingüe y se establece la colaboración entre las Escuelas Oficiales de Idiomas y los centros docentes durante el curso escolar 2024/2025.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en sus artículos 59 y 60 que las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial se organizarán en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, siendo las Escuelas Oficiales de Idiomas las que impartan las enseñanzas correspondientes a los niveles Intermedio y Avanzado. Por lo que respecta a la certificación de estas enseñanzas, la citada Ley, en su artículo 61.1, determina que la superación de las exigencias académicas establecidas para cada uno de los niveles de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial dará derecho a la obtención del certificado correspondiente, cuyos efectos se establecerán en la definición de los aspectos básicos del currículo de las distintas lenguas.

En desarrollo de lo preceptuado por la Ley, el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto, recoge en su Disposición adicional única que las Administraciones educativas facilitarán la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación oficial del conocimiento de las lenguas cursadas por el alumnado de Educación Secundaria y Formación Profesional.

Por otro lado, aunque las enseñanzas de idiomas de las etapas de Bachillerato y las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial tienen características que son propias de cada una de ellas, existen objetivos y competencias comunicativas que son comunes. El Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, permite relacionar ambos regímenes de enseñanza y posibilita la oferta de materias optativas, autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

Con el objetivo de contribuir al reconocimiento de la formación y facilitar la acreditación del nivel de competencia lingüística adquirida en los idiomas Inglés, Francés y Alemán en la etapa de Bachillerato, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, estima necesario establecer una colaboración entre las Escuelas Oficiales de Idiomas y los centros que imparten Bachillerato bilingüe y plurilingüe en estos idiomas, posibilitando la integración de determinadas materias de las enseñanzas de Régimen General con los niveles impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas a través de la oferta de otras materias autorizadas por la Administración.

Asimismo, la equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisolubles. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra o viceversa. Por lo tanto, un Sistema Educativo que aspire a la



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/05/2024	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFV8UUTKLAAHMFZYRDS96LT4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de las capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del Sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

Por todo ello, la Directora General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, haciendo uso de las competencias asignadas en el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta Resolución tiene por objeto regular el procedimiento para que el alumnado que cursa Bachillerato bilingüe o plurilingüe obtenga el certificado de Nivel Intermedio B2 expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, cursando una materia optativa propia de la comunidad autónoma, autorizada por la Administración.
2. La presente Resolución se aplicará a los centros docentes públicos o privados concertados e irá destinada al alumnado que en el curso 2024/2025 esté matriculado en la etapa de Bachillerato en un proyecto bilingüe o plurilingüe en los idiomas Inglés, Francés y Alemán.

Segundo. Centros.

1. Los centros docentes que desarrollen un programa bilingüe o plurilingüe en los idiomas Inglés, Francés y Alemán en primer curso de Bachillerato podrán ofertar la materia autorizada del grupo Optativas Propias de la Comunidad: Preparación para la Certificación en Inglés, Francés o Alemán.
2. Los centros docentes deberán estar incluidos en el listado que aparece en el Anexo I de la presente Resolución. Dichos centros serán adscritos a una Escuela Oficial de Idiomas, la cual será referencia para todo el proceso de coordinación y gestión de la materia optativa.
3. Para ser autorizados a impartir la materia optativa en el primer curso de Bachillerato, se seguirá el siguiente procedimiento:
 - El departamento de coordinación didáctica correspondiente presentará la materia optativa al Claustro para su aprobación por mayoría cualificada de dos tercios. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
 - La materia optativa que se presente al Claustro deberá contener, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Denominación y justificación.
 - b) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de aprobación de la propuesta, por parte del Claustro de profesorado.
 - c) Profesorado que impartirá la materia optativa y recursos de los que se dispone para ello.
 - d) Acreditación de que la incorporación de la materia optativa a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/05/2024	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFV8UUTKLAAHMFZYRDS96LT4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

- Antes del día 10 de junio y cumpliendo los requisitos anteriores, los centros docentes que estén interesados y se encuentren incluidos en el Anexo I, presentarán el Anexo II cumplimentado y firmado por la dirección del centro, en el Servicio de Inspección de su Delegación Territorial con competencias en materia de educación.
 - La inspección de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación, enviarán el listado de centros solicitantes autorizados a la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa antes del día 30 de junio.
4. Para ser autorizados a continuar impartiendo la optativa autorizada en el segundo año de la etapa de Bachillerato, los centros confirmarán la continuidad validando la casilla incluida en el apartado 4 del Anexo II

Tercero. Alumnado.

1. El alumnado al que se dirige la presente Resolución deberá estar escolarizado en la etapa de Bachillerato en un centro docente público o privado concertado que desarrolle un proyecto bilingüe o plurilingüe incluido en el Anexo I.
2. Teniendo en cuenta que el desarrollo de la materia optativa es de dos cursos, excepcionalmente podrá incorporarse en 2º de Bachillerato alumnado que no haya cursado esta materia optativa en 1º de Bachillerato. En este caso, el equipo docente, a través de la evaluación inicial establecida el artículo 14 de la citada Orden de 30 de mayo de 2023, determinará el nivel de desarrollo de competencias del alumnado para su posible incorporación al curso.

Cuarto. Coordinación y número de grupos.

1. En las Escuelas Oficiales de Idiomas, será preferentemente la persona encargada de la jefatura de departamento, en colaboración con la dirección del centro, quien se coordinará con la persona que imparta la materia optativa en el Instituto de Educación Secundaria (IES) para el buen desarrollo de la colaboración entre ambos centros y el seguimiento del progreso del alumnado.
2. En el IES, el departamento encargado de impartir la optativa autorizada designará al profesorado encargado quien, en un primer momento, contactará con la Escuela Oficial de Idiomas de referencia para de común acuerdo programar el calendario de reuniones anuales previstas.
3. Cada centro docente autorizado, contará con un grupo de alumnado. La Delegación Territorial con competencias en materia de educación podrá autorizar la ampliación del número de grupos, previa solicitud e informe favorable del Servicio de Inspección.

Quinto. Competencias de los centros .

1. Son competencias de los Institutos de Educación Secundaria donde se imparte la materia optativa:
 - a) Colaborar con la Escuela Oficial de Idiomas de adscripción en cualquiera de los procedimientos y gestiones derivadas de la coordinación entre ambos centros.
 - b) Velar para que tanto el alumnado como sus familias tengan toda la información disponible de cualquier proceso relacionado con la prueba de certificación a la que concurrirá este alumnado.
 - c) Organizar, en su caso, en coordinación con la Escuela Oficial de Idiomas a la que el centro se adscribe, horarios y agrupamiento del alumnado para la administración de la prueba de producción y coproducción oral.
 - d) Cualquier otra que determine la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
2. Son competencias de las Escuelas Oficiales de Idiomas :
 - a) Colaborar con el centro o centros adscritos, en cualquiera de los procedimientos y gestiones necesarias.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/05/2024	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFV8UUTKLAAHMFZYRDS96LT4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- b) La administración y coordinación de la Prueba de Certificación de Nivel Intermedio B2 a la que concurre este alumnado, con el profesorado que imparte la materia optativa en los IES asignados.
- c) La expedición de certificaciones, tramitación de los títulos y el envío de las actas de evaluación al centro adscrito para que éste traslade los resultados de la prueba a su alumnado, así como cualquier otro trámite de su competencia.
- d) Cualquier otra que determine la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sexto. Profesorado.

1. El profesorado encargado de impartir la materia optativa en los centros que lo soliciten y sean autorizados, será de la especialidad del idioma autorizado y perteneciente al Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Educación Secundaria:

- a) Será propuesto por el departamento, reflejado en acta y comunicado a la persona que ejerza la dirección del centro.
- b) Informará periódicamente al alumnado y a sus madres, padres o tutores legales del progreso educativo del alumno o alumna en cuanto al cumplimiento de los objetivos y criterios evaluables para la materia optativa.
- c) Asistirá a las reuniones de coordinación convocadas en la Escuela Oficial de Idiomas de adscripción. Estas reuniones de coordinación serán al menos una por trimestre de cada curso escolar.
- d) Colaborará, con la Escuela Oficial de Idiomas de referencia, en la administración de la prueba de certificación a la que concurre su alumnado.
- e) El profesorado encargado de impartir la materia optativa podrá participar, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, en la formación sobre Evaluación y Estandarización de Pruebas de Certificación que anualmente podrá organizar la Dirección General competente en materia de Ordenación.

2. El profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas:

- a) Estará a cargo de la coordinación con el centro o centros adscritos y será preferentemente la persona encargada de la jefatura de departamento del idioma objeto de certificación o un profesor o profesora miembro del mismo departamento. El nombramiento será reflejado en acta del departamento y comunicado a la persona que ejerza la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas.
- b) Convocará al profesorado del centro o centros docentes adscritos que imparten la materia optativa, a las reuniones establecidas, en las que se analizará la evolución del alumnado y el nivel de cumplimiento de la programación didáctica. De estas reuniones y de lo tratado en ellas, se levantará acta que quedará custodiada por el departamento didáctico de la Escuela Oficial de Idiomas de adscripción.

Séptimo. Supervisión y cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

1. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma, si procede, a través del Servicio Inspección de Educativa, de acuerdo con sus cometidos competenciales y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

2. La participación de las personas interesadas en la obtención de los Certificados de Nivel de idiomas de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial, supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera efectuado la inscripción para la realización de las pruebas, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos.

En todo caso, esta información será la estrictamente necesaria para la función evaluadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

3. Los datos de carácter personal de los alumnos serán tratados conforme a lo previsto en el apartado 30.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/05/2024	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFV8UUTKLAAHMFZYRDS96LT4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Así mismo estará a lo dispuesto en el apartado 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Directora General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/05/2024	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFV8UUTKLAAHMFZYRDS96LT4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

ALMERÍA

NOMBRE	CÓDIGO	LOCALIDAD	IDIOMA	EOI ASIGNADA	CÓDIGO		
IES Aguadulce	04700260	Aguadulce	Inglés	EOI Roquetas de Mar	04008893		
CDP Altaduna-Saladares	04602286	El Parador de las Hortichuelas	Inglés				
IES Cardenal Cisneros	04000250	Albox	Francés/ Inglés	EOI Comarca del Mármol (Macael)	04700302		
IES Martín García Ramos	04005284	Albox	Inglés				
IES Al-Ándalus	04004620	Almería	Inglés	EOI Almería	04700181		
IES Albaida	04005958	Almería	Inglés				
IES Alborán	04004802	Almería	Francés/ Inglés				
ES Alhadra	04001163	Almería	Inglés				
IES Alhamilla	04000699	Almería	Inglés				
IES Maestro Padilla	04700454	Almería	Inglés				
IES Nicolás Salmerón	04001141	Almería	Inglés/ Francés				
IES Mediterráneo	04001497	Garrucha	Inglés				
IES Al-Bujaira	04005363	Huércal Overa	Inglés			EOI Huércal Overa	04006203
IES Cura Valera	04002714	Huércal Overa	Inglés				
IES Sol de Portocarrero	04700107	La Cañada de San Urbano	Inglés	EOI Almería	04700181		
IES La Mojonera	04700363	La Mojonera	Inglés	EOI Roquetas de Mar	04008901		
IES La Puebla	04700144	Puebla de Vícar	Francés/ Inglés	EOI Vícar	04008893		
IES Alyanub	04004437	Vera	Inglés	EOI Huércal Overa	04006203		
IES El Palmeral	04004978	Vera	Inglés				
CÁDIZ							
IES Guadalpeña	11700937	Arcos de la Frontera	Inglés	EOI Jerez de la Frontera	11700627		
IES Drago	11700299	Cádiz	Francés	EOI Cádiz	11700457		
IES Fuerte de Cortadura	11006486	Cádiz	Inglés				
IES Rafael Alberti	11001828	Cádiz	Inglés				





Junta de Andalucía

CDP La salle	11700792	Cádiz	Inglés	EOI Cádiz	11700457
CDP Amor de Dios	11001476	Cádiz	Inglés/ Francés		
IES San Severiano	11700688	Cádiz	Inglés		
IES La Pedrera Blanca	11700883	Chiclana de la Frontera	Inglés	EOI Chiclana	11700408
IES Poeta García Gutiérrez	11002213	Chiclana de la Frontera	Alemán		
IES Fernando Savater	11001890	Jerez de la Frontera	Inglés	EOI Jerez de la Frontera	11700627
IES Mar de Poniente	11003916	La Línea de la Concepción	Inglés	EOI San Roque	11700081
IES Mediterráneo	11003874	La Línea de la Concepción	Inglés		
IES Tolosa	11003862	La Línea de la Concepción	Inglés		
IES Virgen de la Esperanza	11003886	La Línea de la Concepción	Inglés		
IES Carlos Cano	11000289	Los Barrios	Inglés	EOI Algeciras	11005366
IES Arroyo Hondo	11007533	Rota	Inglés	EOI El Puerto de Sta maría	11007697
IES Castillo de Luna	11004866	Rota	Inglés		
IES José Cadalso	11005755	San Roque	Inglés	EOI San Roque	11700081
IES Juan Sebastián Elcano	11700615	Sanlúcar de Barrameda	Inglés	EOI Jerez de la Frontera	11700627
IES Ntra. Sra. de los Remedios	11006681	Ubrique	Inglés		
CÓRDOBA					
IES Ángel de Saavedra	14700286	Córdoba	Inglés	EOI Corduba (Córdoba)	14700213
IES Blas Infante	14007180	Córdoba	Francés/ Inglés		
IES Fidiana	14700146	Córdoba	Inglés		
IES López Neyra	14002996	Córdoba	Inglés		
IES Luis de Góngora	14002960	Córdoba	Inglés		
IES Maimónides	14002923	Córdoba	Inglés/ Francés		

7



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/05/2024	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFV8UUTKLAAHMFZYRDS96LT4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



IES Carmen Pantion	14700377	Priego de Córdoba	Inglés/ Francés	EOI Priego de Córdoba	14000756
IES Manuel Reina	14006217	Puente Genil	Inglés	EOI Lucena	14006965
IES Ategua	14700717	Castro del Río	Inglés		
IES La Jara	14700316	Villanueva de Córdoba	Inglés	EOI Pozoblanco	14003873
IES Jerez y Caballero	14004099	Hinojosa del Duque	Inglés		
IES Medina Azahara	14700161	Córdoba	Inglés	EOI Corduba (Córdoba)	14700213
GRANADA					
IES Aricel	18000039	Albolote	Francés/ Inglés	EOI Loja	18004707
IES Alhendín	18000842	Alhendín	Inglés		
IES Al-Ándalus	18700463	Almuñécar	Inglés	EOI Motril	18700281
IES Puerta del Mar	18700499	Almuñécar	Inglés		
IES Alba Longa	18700232	Armillá	Inglés	EOI Granada	18003284
IES Luis Bueno Crespo	18000787	Armillá	Inglés		
IES Ilíberis	18000908	Atarfe	Inglés	EOI Loja	18004707
IES Vega de Atarfe	18009407	Atarfe	Inglés		
IES Alcrebite	18700359	Baza	Inglés	EOI Ibn Al-Qaysi Al-Basti	18007149
IES José de Mora	18001147	Baza	Inglés		
IES Pedro Jiménez Montoya	18001123	Baza	Inglés		
IES Federico García Lorca	18002243	Churriana de la Vega	Inglés	EOI Accitania (Guadix)	18003363
IES Albayzín	18009389	Granada	Inglés/ Alemán	EOI Granada	18003284
IES Alhambra	18010185	Granada	Inglés		
IES Angel Ganivet	18004276	Granada	Francés/ Inglés		
IES Francisco Ayala	18700293	Granada	Inglés		
IES Fray Luis de Granada	18700013	Granada	Inglés		
IES Generalife	18010446	Granada	Francés/ Inglés		
IES La Madraza	18700311	Granada	Inglés		





Junta de Andalucía

IES Mariana Pineda	18009195	Granada	Inglés	EOI Granada	18003284		
IES Padre Suárez	18004264	Granada	Inglés				
IES Virgen de las Nieves	18004458	Granada	Inglés				
IES Acci	18009213	Guadix	Inglés	EOI Accitania (Guadix)	18003363		
IES La Sagra	18005141	Huéscar	Inglés	EOI Baza	18007149		
IES Américo Castro	18700301	Huétor Tájar	Inglés	EOI Loja	18004707		
IES Virgen de la Caridad	18005980	Loja	Inglés				
IES Manuel de Falla	18700657	Maracena	Inglés	EOI Accitania (Guadix)	18003363		
IES La Zafra	18007022	Motril	Inglés/ Francés	EOI Motril	18700281		
IES Nazarí	18000519	Salobreña	Inglés/ Francés	EOI Loja	18004707		
HUELVA							
IES Doñana	21700654	Almonte	Inglés	EOI Almonte	21003414		
IES San Blas	21700381	Aracena	Inglés	EOI Aracena	21002631		
IES Catedrático Pulido Rubio	21700061	Bonares	Inglés	EOI Huelva	21800791		
IES Juan Antonio Pérez Mercader	21700551	Corrales	Inglés				
IES Alonso Sánchez	21001910	Huelva	Inglés				
IES Alto Conquero	21001995	Huelva	Francés/ Inglés				
IES Diego de Guzmán y Quesada	21001909	Huelva	Inglés				
IES Fuentepiña	21003712	Huelva	Inglés				
IES José Caballero	21003980	Huelva	Inglés				
IES La Rábida	21001892	Huelva	Inglés				
IES El Sur	21700411	Lepe	Inglés			EOI Ayamonte	21700231
IES La Arboleda	21700630	Lepe	Inglés				
JAEN							
IES Alfonso XI	23000106	Alcalá la Real	Inglés	EOI Alcalá la Real	23005219		
IES Jándula	23005694	Andújar	Inglés	EOI Andújar	23009638		
IES Nuestra Señora de la Cabeza	23000556	Andújar	Inglés				

9



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/05/2024	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFV8UUTKLAAHMFZYRDS96LT4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

IES María Bellido	23700840	Bailén	Inglés	EOI Carlota Remfrey (Linares)	23700372
IES Reyes de España	23002851	Linares	Inglés		
IES Auringis	23005062	Jaén	Inglés	EOI Xauen(Jaén)	23700141
IES El Valle	23700271	Jaén	Inglés		
IES Fuente de la Peña	23005906	Jaén	Inglés		
IES Jabalcuz	23002474	Jaén	Inglés		
IES Las Fuentezuelas	23002449	Jaén	Inglés		
IES Santa Catalina de Alejandría	23002413	Jaén	Inglés		
IES Virgen del Carmen	23002401	Jaén	Francés/ Inglés		
IES Sierra Mágina	23005153	Mancha Real	Francés/ Inglés		
IES San Felipe Neri	23003132	Martos	Inglés		
IES Almicerán	23700487	Peal de Becerro	Inglés		
IES Miguel Sánchez López	23003934	Torredelcampo	Inglés	EOI Xauen(Jaén)	23700141
IES Abula	23700359	Vilches	Inglés	EOI Sierra Morena (la Carolina)	23700232
MÁLAGA					
IES Huerta Alta	29701210	Alhaurín de la Torre	Inglés	EOI Coín	29015594
IES Valle del Azahar	29700631	Cártama	Inglés	EOI Málaga	29011308
IES Monterroso	29002885	Estepona	Inglés	EOI Estepona	29011761
IES Las Salinas	29701416	Fuengirola	Inglés	EOI Fuengirola	29700655
IES Vega de Mijas	29007329	Las Lagunas	Inglés	EOI Málaga	29011308
IES Mare Nostrum	29010870	Málaga	Francés/ Inglés		
IES Cánovas del Castillo	29005977	Málaga	Francés/ Inglés		
IES El Palo	29009922	Málaga	Inglés		
IES Huelín	29011539	Málaga	Inglés		
IES Ntra. Sra. De la Victoria	29005928	Málaga	Inglés		
IES Salvador Rueda	29009934	Málaga	Inglés		
IES La Cala de Mijas	29701431	Mijas	Inglés		





IES Sierra Almirajara	29007214	Nerja	Inglés	EOI Axarquía (Vélez Málaga)	29700679
IES María Zambrano	29011552	Torre del Mar	Inglés		
IES Jorge Guillén	29009958	Torrox	Alemán		
IES Almenara	29700424	Vélez-Málaga	Inglés		
SEVILLA					
IES Maese Rodrigo	41001094	Carmona	Inglés	EOI Sevilla- Macarena	41008258
IES Alixar	41011026	Castilleja de la Cuesta	Inglés		
IES Rodrigo Caro	41001461	Coria del Río	Inglés	EOI Al-Xaraf (Mairena del Aljarafe)	41015329
IES Gonzalo Nazareno	41011038	Dos Hermanas	Inglés	EOI Dos Hermanas	41016012
IES Hermanos Machado	41700181	Dos Hermanas	Inglés		
IES Ibn Jaldún	41701869	Dos Hermanas	Inglés		
IES Mariana de Pineda	41701754	Dos Hermanas	Inglés		
IES Nicolás Copérnico	41000594	Écija	Inglés	EOI Ecija	41010976
IES Lauretum	41008398	Espartinas	Inglés	EOI Al_Xaraf	41015329
IES Aguilar y Cano	41008970	Estepa	Francés/ Inglés	EOI Estepa	41015299
IES Ostippo	41002013	Estepa	Inglés		
IES Gerena	41701021	Gerena	Inglés	EOI Sevilla- Macarena	41008258
IES El Fontanal	41702278	Lebrija	Inglés	EOI Maestro Serrano (Lebrija)	41700944
IES Virgen del Castillo	41002359	Lebrija	Inglés		
IES Guadalquivir	41002441	Lora del Río	Inglés	EOI Écija	41010976
IES Al-Mudeyne	41003182	Los Palacios y Villafranca	Francés	EOI Dos Hermanas	41016012
IES Maestro Diego Llorente	41008994	Los Palacios y Villafranca	Inglés		
IES Atenea	41700351	Mairena del Aljarafe	Inglés	EOI Al-Xaraf (Mairena del Aljarafe)	41015329
IES Cavaleri	41701626	Mairena del Aljarafe	Inglés		
IES Hipatia	41011713	Mairena del Aljarafe	Inglés		





Junta de Andalucía

IES Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo	41701924	Morón de la Frontera	Inglés	EOI Alcalá de Guadaíra	41700932
IES Al-Andalus	41000557	Arahal	Inglés		
IES Heliche	41701161	Olivares	Inglés	EOI Al-Xaraf (Mairena del Aljarafe)	41015329
IES Francisco Rodríguez Marín	41003066	Osuna	Inglés	EOI Estepa	41015299
IES Torre del Rey	41701298	Pilas	Inglés	EOI Al-Xaraf (Mairena del Aljarafe)	41015329
IES Carmen Laffón	41701766	San José de la Rinconada	Inglés	EOI Sevilla - Macarena	41008258
IES Miguel de Mañara	41003741	San José de la Rinconada	Inglés		
IES San José de la Rinconada	41003765	San José de la Rinconada	Inglés		
IES Jacarandá	41700853	Brenes	Inglés		
IES Cantillana	41701158	Cantillana	Inglés		
IES Severo Ochoa	41700828	San Juan de Aznalfarache	Francés/ Inglés	EOI Al-Xaraf (Mairena del Aljarafe)	41015329
IES Albert Einstein	41009858	Sevilla	Inglés	EOI Sevilla-Macarena	41008258
IES Antonio Machado	41009071	Sevilla	Inglés		
IES Azahar	41700427	Sevilla	Inglés		
IES Chaves Nogales	41014003	Sevilla	Inglés		
IES Ciudad Jardín	41700415	Sevilla	Francés/ Inglés		
IES Fernando de Herrera	41006924	Sevilla	Francés/ Inglés		
IES Gustavo Adolfo Bécquer	41006912	Sevilla	Inglés		
IES Isbilya	41700403	Sevilla	Inglés		
IES Llanes	41700117	Sevilla	Inglés		
IES Macarena	41700038	Sevilla	Inglés		
IES Margarita Salas	41010824	Sevilla	Francés/ Inglés		





Junta de Andalucía

IES Murillo	41006936	Sevilla	Inglés/ Francés	EOI Sevilla- Macarena	41008258
IES Nervión	41010769	Sevilla	Inglés		
IES Punta del Verde	41700178	Sevilla	Inglés		
IES Ramón del Valle Inclán	41701109	Sevilla	Inglés		
IES San Isidoro	41006894	Sevilla	Alemán		
IES San Pablo	41008532	Sevilla	Inglés		
IES Triana	41700041	Sevilla	Francés/ Inglés		
IES Triana	41700041	Sevilla	Inglés/ Francés		
IES Velázquez	41006900	Sevilla	Inglés		
CDP Alberto Durero	41700336	Sevilla	Inglés/ Alemán		
IES Ítaca	41012225	Tomares	Inglés	EOI Al- Xarraf(Mairena del Aljarafe)	41015329
IES Néstor Almendros	41701183	Tomares	Inglés		
IES Las Encinas	41701614	Valencina de la Concepción	Inglés		



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/05/2024	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmHFV8UUTKLAAHMFZYRDS96LT4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR LA MATERIA OPTATIVA PROPIA DE LA COMUNIDAD
PREPARACIÓN PARA CERTIFICACIÓN EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN.**

1. Datos del centro	
Denominación del centro	
Localidad	
Código del centro	

2. Justificación para impartir la materia optativa

3. Cumplimiento de los requisitos establecidos por Resolución
1. Acta del Claustro relativa a la aprobación de la materia optativa autorizada <input type="checkbox"/>
2. El profesorado encargado de impartir la materia es de la especialidad del idioma autorizado <input type="checkbox"/>
3. La incorporación de la materia a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro. <input type="checkbox"/>
4. Cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para este tipo de materias. <input type="checkbox"/>
5. La Programación didáctica de la materia se incluirá en el Proyecto Educativo del centro <input type="checkbox"/>

4. Continuidad
Solicitud continuidad 2º Bachillerato (centros que lo han impartido en 1º Bachillerato año anterior). <input type="checkbox"/>

El Director/La Directora del centro docente

